



## Asamblea General

Distr.  
GENERAL

A/AC.183/SR.195  
14 de mayo de 1993  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

COMITE PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS INALIENABLES  
DEL PUEBLO PALESTINO

ACTA RESUMIDA DE LA 195a. SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York,  
el miércoles 27 de enero de 1993, a las 10.30 horas

Presidente Provisional: Sr. Boutros BOUTROS-GHALI (Secretario General de  
las Naciones Unidas)

Presidente: Sr. CISSE (Senegal)

SUMARIO

Aprobación del orden del día

Elección de la Mesa

Organización de los trabajos

---

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, Oficina de Servicios de Conferencias, oficina DC2-0750, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en el acta de esta sesión y de otras sesiones se publicarán en un documento de corrección.

Se declara abierta la sesión a las 10.55 horas.

APROBACION DEL ORDEN DEL DIA (A/AC.183/1993/L.1)

1. Queda aprobado el orden del día.

ELECCION DE LA MESA

2. El Sr. WISNUMURTI (Indonesia) dice que las negociaciones en curso sobre el Oriente Medio han hecho que el papel del Comité revista aún más importancia. Es creciente la frustración porque las conversaciones no hayan arrojado aún resultados fructíferos y no se haya realizado ningún progreso en el problema crítico de la naturaleza de la autoridad de gobierno propio durante el período de transición. Además, la negativa de Israel a aplicar las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad ha conducido a una situación de estancamiento en la práctica.

3. En estas circunstancias, es necesario reelegir una Mesa de probada competencia. El orador propone por lo tanto que el Sr. Cissé (Senegal) sea reelegido Presidente, que el Sr. Hidalgo Basulto (Cuba) sea reelegido Vicepresidente, y que el Sr. Camilleri (Malta) sea reelegido Relator.

4. El Sr. KOUYATE (Guinea) apoya las candidaturas propuestas por el Representante de Indonesia.

5. Por aclamación, el Sr. Cissé (Senegal), el Sr. Hidalgo Basulto (Cuba) y el Sr. Camilleri (Malta) quedan elegidos Presidente, Vicepresidente y Relator.

6. El Sr. CISSE (Senegal) ocupa la Presidencia.

7. El SECRETARIO GENERAL dice que el Comité ha desempeñado y continúa desempeñando un importante papel en la búsqueda de una paz justa y duradera para la cuestión palestina. Desea por tanto rendir homenaje a la labor que el Comité ha realizado hasta ahora. La reelección del Presidente da fe de la contribución del Senegal, país que a lo largo de muchos años ha demostrado su compromiso con la paz en el Oriente Medio.

8. El mandato del Comité ha sido renovado por una abrumadora mayoría de los Estados miembros en el cuadragésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General. El Secretario General está siguiendo la evolución de las relaciones árabe-israelíes con la mayor atención y uno de sus objetivos principales es la consecución de la paz en el Oriente Medio, asunto que es para él una preocupación constante. Existe acuerdo general en la comunidad internacional de que el arreglo de la cuestión palestina debería basarse, primeramente, en la retirada de las fuerzas israelíes de los territorios palestinos y otros territorios árabes ocupados desde junio de 1967; en segundo lugar, en el reconocimiento y el respeto de la soberanía, integridad territorial e independencia política de todos los Estados de la región, incluido su derecho a vivir en paz dentro de fronteras seguras y reconocidas; y por último, en el reconocimiento de los legítimos derechos del pueblo palestino, incluido su derecho a la libre determinación.

/...

(El Secretario General)

9. El proceso de paz, que fue lanzado en Madrid hace más de un año, ha sido acogido con satisfacción en todo el mundo. Ha suscitado la esperanza en todas partes de que podrán por fin hacerse progresos decisivos en la búsqueda de una solución al largo y trágico conflicto. Ese proceso ha recibido el apoyo de las partes interesadas y está celebrándose en el marco de las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad. Las negociaciones celebradas han probado que las partes son capaces de entablar un diálogo. Como el orador ya ha puesto en claro en diversas ocasiones, las Naciones Unidas están dispuestas a ayudar a los participantes a formular y alcanzar una paz justa, duradera y amplia en la región. Complace por lo tanto al Secretario General aceptar la invitación a asistir a las negociaciones multilaterales de paz sobre el Oriente Medio y ha nombrado al Sr. Chinmaya Gharekhan, ex Representante Permanente de la India ante las Naciones Unidas Representante Especial suyo en ellas. El Sr. Gharekhan ya ha comenzado a coordinar las actividades de las Naciones Unidas en los cinco grupos de trabajo, uno de los cuales se ocupa de la cuestión de los refugiados, mientras que los otros tratan los problemas de control de armas y seguridad, el medio ambiente, el agua y el desarrollo económico y regional, respectivamente.

10. La tensión en los territorios ocupados se ha venido incrementando desde diciembre de 1987. Cientos de personas han perdido la vida, incluido un gran número de niños. Muchos palestinos han sido obligados a abandonar pueblos y aldeas donde habían vivido durante varias generaciones. Es por ello de vital importancia velar por que las disposiciones del Cuarto Convenio de Ginebra se apliquen a todos los territorios ocupados desde 1967. La comunidad internacional, una y otra vez, ha declarado que el Convenio de Ginebra es aplicable a los territorios ocupados. Una y otra vez, ha hecho llamamientos a Israel para que cumpliera sus obligaciones en su calidad de Potencia ocupante. El orador espera que se le haga caso al repetir que las principales Partes Contratantes del Convenio tienen el deber de velar por que las disposiciones de éste sean observadas plenamente en los territorios ocupados. La credibilidad del Convenio está en juego. En realidad está en juego la credibilidad del derecho internacional y de las propias organizaciones internacionales. Las declaraciones de intención y las resoluciones cuyas disposiciones no son nunca aplicadas efectivamente no sirven a la causa de la paz. Sólo crean resentimiento e intensifican las críticas a las actividades internacionales al servicio de los más nobles ideales.

11. La decisión tomada por Israel el 17 de diciembre de 1992 de deportar 415 civiles palestinos al Líbano ha causado grave preocupación. Se trata de un acto ilegal con arreglo al derecho internacional y las resoluciones del Consejo de Seguridad. El 18 de diciembre de 1992 el Consejo de Seguridad aprobó por unanimidad la resolución 799 (1992), que reafirma enérgicamente esa posición. El Consejo ha pedido que Israel, la Potencia ocupante, vele por el retorno seguro e inmediato de todos los deportados a los territorios ocupados.

12. En atención a la solicitud del Consejo, el Secretario General, ha enviado a la región al Sr. James Jonah, Secretario General Adjunto cuya misión no resultó concluyente. Envió después a la región a su Representante Especial, Chinmaya Gharekhan Secretario General Adjunto, para que examinara con el Gobierno de Israel formas de poner fin a la situación. Tras recibir la evaluación del Sr. Gharekhan, quien efectuó dos visitas a Israel, presentó un informe al

/...

(El Secretario General)

Consejo de Seguridad el 25 de enero de 1993 (S/25149). Los acontecimientos a que se refiere el informe subrayan la necesidad de alcanzar una paz amplia, justa y duradera en el Oriente Medio. Sólo entonces podrán eliminarse las causas estructurales de la prolongada violencia. Ese objetivo ha sido durante mucho tiempo y continuará siendo un foco importante de las actividades de las Naciones Unidas. La actual inestabilidad de la situación en los territorios ocupados sigue siendo motivo de grave preocupación y hace aún más necesario que la comunidad internacional no escatime esfuerzos en pos de un arreglo. Por su parte, el orador sigue resuelto a hacer todo lo posible para ayudar en ese empeño.

13. El Comité ha hecho mucho por la promoción de los derechos y las aspiraciones del pueblo palestino. El programa de seminarios regionales, las actividades de información y las reuniones de organizaciones no gubernamentales que patrocina han ayudado a incrementar el conocimiento de la cuestión en el plano internacional. El orador asegura su apoyo total al Comité en la continuación de su labor.

14. El PRESIDENTE observa que las gestiones de las Naciones Unidas para resolver la cuestión palestina están entrando en una fase crucial, que requiere medidas decisivas del Comité para acelerar el reconocimiento internacional del pueblo palestino y permitirle el libre ejercicio de sus derechos inalienables. El Comité debe promover gestiones concertadas para obligar a Israel a devolver a sus hogares a los palestinos recientemente deportados. El inequívoco informe que el Secretario General acaba de presentar al Consejo de Seguridad sobre ese asunto es testimonio elocuente de su determinación de resolver la cuestión palestina de manera justa. El Comité puede también contar con la colaboración del dedicado personal de la División de los Derechos de los Palestinos.

15. El Sr. AL-KIDWA (Observador de Palestina) apoya los tres principios que el Secretario General acaba de enunciar como la base de una paz justa y duradera en el Oriente Medio y acoge con beneplácito su reciente informe al Consejo de Seguridad (S/25149) sobre la cuestión de los deportados palestinos. Las observaciones y recomendaciones que figuran en ese informe, incluida la observación sobre un sistema de vigilancia de las Naciones Unidas en los territorios ocupados, le complacen especialmente. Toma nota con satisfacción de la recomendación del Secretario General al Consejo de Seguridad de que adopte las medidas necesarias para que su decisión unánime, expuesta en la resolución 799 (1992), sea respetada.

16. La reunión de los Ministros de Relaciones Exteriores de la Organización de la Conferencia Islámica, el Comité sobre Palestina del Movimiento de Países No Alineados y el Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino han afirmado abiertamente que, en vista de que Israel no ha acatado la resolución 799 (1992), el Consejo de Seguridad debería aprobar otra resolución para conseguir su aplicación. Un paso así es esencial y daría mayor crédito al Consejo a los ojos del pueblo palestino, del pueblo árabe y de la comunidad internacional en su conjunto. También confirmaría que el Consejo de Seguridad es capaz de ocuparse de los asuntos que se le presentan de forma equitativa, de conformidad con las normas del derecho internacional y las disposiciones de la Carta. Espera recibir el apoyo de todos los países amigos, especialmente los países miembros del Comité, para orientar al Consejo en esa dirección.

(Sr. Al-Kidwa, Observador de Palestina)

El éxito en ese empeño salvaría el proceso de paz lanzado en Madrid y crearía un entorno político nuevo que empujaría a las partes en la senda hacia un arreglo y hacia la paz y la seguridad en el Oriente Medio.

17. El Sr. RAZALI (Malasia) dice que la labor del Comité tiene especial importancia en un momento en el que la cuestión del ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino ocupa la atención del Consejo de Seguridad y el Comité debería por tanto actuar al unísono con el Consejo y con la Asamblea General. Confía en que el Comité logrará crear una mayor conciencia en la comunidad internacional de la causa del pueblo palestino y desea ofrecer la cooperación de Malasia en ese empeño.

18. El informe del Secretario General al Consejo de Seguridad (S/25149) demuestra el coraje y el sentido de la justicia del Secretario General, así como su determinación de que la cuestión culmine felizmente. Los intentos previos de aplicar las resoluciones pertinentes del Consejo no han tenido éxito. Han transcurrido dos años, por ejemplo, desde que la resolución 681 (1990) del Consejo de Seguridad fuese siquiera considerada. La situación actual proporciona una oportunidad al Consejo de resucitar los elementos de fondo de esa resolución y adoptar un planteamiento más justo de la cuestión del Oriente Medio. Por ello, el orador hace un llamamiento a todos los miembros a que respalden la propuesta que la delegación de Palestina ha presentado a ese respecto.

19. El Sr. MARKER (Pakistán) dice que el Pakistán es consciente de la importancia de la ocasión y que, en su calidad de miembro del Consejo de Seguridad, desea asegurar al Comité que hará todo lo que esté en su poder durante las deliberaciones del Consejo para lograr que se cumplan sus resoluciones en la materia.

20. El Sr. AL-NI'MAH (Observador de Qatar) dice que la reciente deportación de palestinos por Israel indica en qué medida Israel está decidido a desafiar las resoluciones de las Naciones Unidas y el derecho internacional. Hace un llamamiento al Presidente para que redoble sus esfuerzos en las consultas del Comité y del Consejo de Seguridad, de forma que la esperanza internacional de ver al pueblo palestino soberano en su propio territorio se haga realidad. El Consejo de Seguridad debería aprobar una resolución inequívoca que reafirmase los derechos del pueblo palestino y enviase un claro mensaje a Israel para convencerlo de que cambie de política.

21. El Sr. GAMBARI (Nigeria) observa que no habrá paz en el Oriente Medio sin el reconocimiento de una patria palestina. Todos los que han luchado por la libre determinación han triunfado y el pueblo palestino vencerá también. Espera que, en la crítica coyuntura actual, el proceso de paz en el Oriente Medio avance con rapidez y acelere el establecimiento de la nación palestina.

22. El Sr. KHOUINI (Túnez), señalando que su país es anfitrión de la OLP, cuyos ideales comparte y cuya causa ha abrazado, expresa apoyo al informe del Secretario General (S/25149), que considera correctamente el problema de los deportados palestinos desde una perspectiva moral. Túnez también encomia al Secretario General por su análisis valiente y de principios, en la declaración que acaba de hacer ante el Comité, de la cuestión palestina y su solución.

/...

(Sr. Khouini, Túnez)

23. El Observador de Palestina ha hecho en su declaración demandas moderadas, pidiendo tan sólo que se hiciera justicia. En su valiente empeño por promover la paz, la OLP ha mantenido la misma actitud responsable y todos deberían acudir en su apoyo. La Mesa del Comité debería continuar trabajando de todas las formas posibles para ayudar a la causa palestina y hacer que se acaten las resoluciones de las Naciones Unidas. El Grupo de Estados Arabes, por su parte, ha comenzado a movilizar apoyo, dentro y fuera del Comité, para adoptar medidas inmediatas y está redactando una resolución, en consulta con la OLP, para presentarla al Consejo de Seguridad.

24. Es una cuestión ética que prevalezca la justicia o el doble rasero, y están en juego el crédito de las Naciones Unidas y del nuevo orden mundial.

25. El Sr. HIDALGO BASULTO (Cuba) dice que una injusticia casi tan antigua como las mismas Naciones Unidas exige una reparación. El Observador de Palestina ha expuesto las únicas bases posibles para una solución de la cuestión palestina. Debe haber un acatamiento absoluto de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, especialmente la resolución 799 (1992) del Consejo de Seguridad, que autoriza medidas concertadas. El crédito de la propia Organización está en juego. Los 400 deportados ejemplifican el sufrimiento de todo el pueblo palestino, en cuya conclusión el Comité debe desempeñar un papel de vanguardia.

26. El Sr. SAMASSEKOU (Malí) desea renovar el compromiso de su país con la noble tarea del Comité de restablecer el derecho natural de todo un pueblo.

27. El Sr. BATIOUK (Ucrania) observa que la manera de restablecer la justicia es seguir los principios expuestos en la declaración del Secretario General. El poder del derecho internacional, no el de ninguna super Potencia, debería prevalecer. Cuanto antes sean restaurados los derechos del pueblo palestino, antes será restaurada la paz en el Oriente Medio.

#### ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS

28. El Sr. CAMILLERI (Malta), Relator, dice que el sentimiento internacional preponderante en favor de solucionar la cuestión palestina de forma justa y permanente debería alentar al Comité a intensificar sus propios esfuerzos. El programa de trabajo para 1993 será redactado en el futuro próximo para ser presentado al Comité, a la luz de las actuales conversaciones de paz y de los preocupantes acontecimientos recientes en el territorio palestino ocupado. Para esos efectos, propone que el Grupo de Trabajo abierto sea restablecido de conformidad con la práctica pasada.

29. El PRESIDENTE entiende que el Comité desea restablecer el Grupo de Trabajo bajo la presidencia del Relator y la vicepresidencia de un representante de la India.

30. Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 12.00 horas.